Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Justa y segun dicho testimonio por su mag.d di
xeron que por q.to en las q.tas que se le tomaron
al c.o marco manca no dio data y descargo
26284 r.s 12 v.ta y sus mil docientos y ochenta y quatro
rs y doce mrs por relaz.on jurada que en
su nombre dio jn.o dias velas q.e a lu polar
por su cobranza en virtud del poder que
le dio el dho al c.o marco y abiendose en
cargado a xpo val mar y xpo val Vallejo
y los testim.os se puso en fee y defensa
y lo pusieron en apelaz.on en la Rl. Ch.a
del gr.da y por que de la dilaz.on de su co
branza se sigue grandario a los sen.os
de su mag.d para que se repartieron
dhos mrs autorizado con fr.co guillen y se les
tuvo se en cargo de la dha cobranza
y la haga dentro de catorce meses del
dia del entrego q corran y se quenten
desde el dia que se le entregase las lis
tas para su cobranza al qual lo a
tenido por bien dandole ochenta a el
millar que es la cant.d que se le dio a
el dho al c.o marco por lo que recaudo
y poniendo en ex.on lo susodho de una
quiero mandaron se le entreguen
las dhas dos listas a el dho fr.co guillen
que importan los dhos v.ta y seis mil